



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-23-0371.

ACTO ADMINISTRATIVO

11001-3-24-2050

DE 10 SEP 2024

Por el cual se corrige el acto administrativo 11001-3-23-1125 del 28 de julio de 2023, expedido por este despacho, para los predios ubicados en LAS MERCEDES / CL 98 A S 93 D 98 / LAS MERCEDES N 2 / LAS MERCEDES N 3 / AK 68 5 75 INT 4 / AK 68 5 75 INT 5 / AK 68 5 75 INT 3 / AK 68 5 93 / AK 68 5 83 / AK 68 5 75 INT 2 / AK 68 5 75 INT 1 / AK 68 5 89 (ACTUALES), de la Alcaldía Local de Bosa y Kennedy.

**LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017 y el Decreto Distrital 056 de 2023,

CONSIDERANDO

1. Que el 28 de julio de 2023, este despacho, aprobó Modificación de Licencia de Urbanización (vigente), mediante acto Administrativo 11001-3-23-1125, para los predios ubicados en la en LAS MERCEDES / CL 98 A S 93 D 98 / LAS MERCEDES N 2 / LAS MERCEDES N 3 / AK 68 5 75 INT 4 / AK 68 5 75 INT 5 / AK 68 5 75 INT 3 / AK 68 5 93 / AK 68 5 83 / AK 68 5 75 INT 2 / AK 68 5 75 INT 1 / AK 68 5 89 (ACTUALES), de la Alcaldía Local de Bosa y Kennedy.
2. Que una vez verificado el acto administrativo 11001-3-23-1125 del 28 de julio de 2023 se evidenció que, por error involuntario, en el párrafo del artículo segundo de la parte resolutive se indicó equivocadamente el número del Plano Urbanístico al indicar que "PARÁGRAFO. Solicitar a la Secretaría Distrital de Planeación y a los Curadores Urbanos Nos 2 y 4 incorporar en los originales del plano urbanístico identificado con No. CU4K234/4-04 correspondiente a la Urbanización ICONIK 68 y en los planos CU2B630/4-34, CU2B630/4-35, CU2B630/4-36 y CU2B630/4-37 correspondientes a la Urbanización ALEGRA la siguiente nota:

Para la Urbanización ICONIK 68:

"El plano CU3K234/4-05 aprobado mediante el presente acto administrativo, anula y reemplaza al plano **CU3K234/4-04**."

Para la Urbanización ALEGRA:

"Los planos CU3B630/4-54, CU3B630/4-55, CU3B630/4-56 y CU3B630/4-57 aprobados mediante el presente acto administrativo, anulan y reemplazan a los





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-23-0371.

11001-3-24-2050

10 SEP 2024

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se corrige el acto administrativo 11001-3-23-1125 del 28 de julio de 2023, expedido por este despacho, para los predios ubicados en LAS MERCEDES / CL 98 A S 93 D 98 / LAS MERCEDES N 2 / LAS MERCEDES N 3 / AK 68 5 75 INT 4 / AK 68 5 75 INT 5 / AK 68 5 75 INT 3 / AK 68 5 93 / AK 68 5 83 / AK 68 5 75 INT 2 / AK 68 5 75 INT 1 / AK 68 5 89 (ACTUALES), de la Alcaldía Local de Bosa y Kennedy.

planos CU2B630/4-34, CU2B630/4-35, CU2B630/4-36 y CU2B630/4-37'(negrilla, subrayado fuera del texto), correspondiendo en realidad al plano **CU4K234/4-04**,

3. así también se indicó equivocadamente en el plano urbanístico No. CU3K234/4-05, en el siguiente cuadro el número de nota:

MALLA VIAL ARTERIAL			
VIA V-1 AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR 1B CESION AUMENTO EDIF. URBANIZACION ICONIK 68 (NOTA 7)			3092,18
VIA V-1 AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR 1D CESION AUMENTO EDIF. URBANIZACION ICONIK 68 (NOTA 7)	A		7600,386
VÍA V-1 AVENIDA. CIRCUNVALAR DEL SUR 1D	B		3492,424
VÍA V-1 AVENIDA. CIRCUNVALAR DEL SUR 1D	C		9240,86

correspondiendo en realidad "**NOTA 10'**".

4. Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala que "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de **omisión de palabras**"
5. Que la aclaración es procedente, resaltando que dicho cambio no varía la decisión adoptada mediante el acto administrativo 11001-3-23-1125 del 28 de julio de 2023.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C., Arquitecta JUANA SANZ MONTAÑO.





REFERENCIA: 11001-3-23-0371.

11001-3-24-2050 10 SEP 2024

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se corrige el acto administrativo 11001-3-23-1125 del 28 de julio de 2023, expedido por este despacho, para los predios ubicados en LAS MERCEDES / CL 98 A S 93 D 98 / LAS MERCEDES N 2 / LAS MERCEDES N 3 / AK 68 5 75 INT 4 / AK 68 5 75 INT 5 / AK 68 5 75 INT 3 / AK 68 5 93 / AK 68 5 83 / AK 68 5 75 INT 2 / AK 68 5 75 INT 1 / AK 68 5 89 (ACTUALES), de la Alcaldía Local de Bosa y Kennedy.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Corregir el acto administrativo 11001-3-23-1125 del 28 de julio de 2023, en el Artículo Segundo en su párrafo de la parte resolutive, el cual quedara así :

"PARÁGRAFO. Solicitar a la Secretaría Distrital de Planeación y a los Curadores Urbanos Nos 2 y 4 incorporar en los originales del plano urbanístico identificado con No. CU4K234/4-04 correspondiente a la Urbanización ICONIK 68 y en los planos CU2B630/4-34, CU2B630/4-35, CU2B630/4-36 y CU2B630/4-37 correspondientes a la Urbanización ALEGRA la siguiente nota:

Para la Urbanización ICONIK 68:

*"El plano CU3K234/4-05 aprobado mediante el presente acto administrativo, anula y reemplaza al plano **CU4K234/4-04**."*

Para la Urbanización ALEGRA:

"Los planos CU3B630/4-54, CU3B630/4-55, CU3B630/4-56 y CU3B630/4-57 aprobados mediante el presente acto administrativo, anulan y reemplazan a los planos CU2B630/4-34, CU2B630/4-35, CU2B630/4-36 y CU2B630/4-37" (negrilla, subrayado fuera del texto).

ARTÍCULO 2. Corregir el plano urbanístico No. CU3K234/4-05 en el numero de la nota de "**MALLA VIAL ARTERIAL**", la cual corresponde a "**(NOTA 10)**", en consecuencia, se incorporará la correspondiente corrección conforme al presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la señora ISABEL CRISTINA VASQUEZ ROLDAN, representante legal de la sociedad CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S.A identificada con Nit No. 890900943-1, en calidad de propietaria del Acto Administrativo en mención.

JUANA SANZ MONTAÑO
10 SEP 2024



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT. 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-23-0371.

11001-3-24-2050 DE 10 SEP 2024

ACTO ADMINISTRATIVO

Por el cual se corrige el acto administrativo 11001-3-23-1125 del 28 de julio de 2023, expedido por este despacho, para los predios ubicados en LAS MERCEDES / CL 98 A S 93 D 98 / LAS MERCEDES N 2 / LAS MERCEDES N 3 / AK 68 5 75 INT 4 / AK 68 5 75 INT 5 / AK 68 5 93 / AK 68 5 83 / AK 68 5 75 INT 2 / AK 68 5 75 INT 1 / AK 68 5 89 (ACTUALES), de la Alcaldía Local de Bosa y Kennedy.

ARTÍCULO 4. Los demás aspectos contenidos en el acto administrativo 11001-3-23-1125 del 28 de julio de 2023, se mantienen.

ARTÍCULO 5. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 10 SEP 2024


ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.

Proyectó: JPA
Revisó: Arq. C.C

Fecha Ejecutoria: 12 SEP 2024